

**Secretaría General de Coordinación
Territorial y Participación Ciudadana**

**MODELO DE GESTIÓN DE LAS
EXTENSIONES DE CASA
SOMOS EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Casa Somos Quito



**Municipio
de Quito**

**Secretaría de
COORDINACIÓN
TERRITORIAL**

**Por un
Quito
Digno**

Modelo de gestión para Extensiones de Casa Somos Quito

1. Antecedentes

Somos Quito es un proyecto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio de Quito, que cuenta con **52 centros (Casas Somos) y 19 extensiones** en todo el Distrito Metropolitano, destinados al desarrollo de habilidades, buen uso del tiempo libre, autogestión, empoderamiento y **participación inclusiva** de *niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores*, a través de talleres, emprendimientos, actividades participativas, servicios comunitarios municipales, y procesos de cooperación interinstitucional.

A través de las coordinaciones zonales del proyecto “Somos Quito” se han venido implementando extensiones con de Casa Somos, en casa comunales barriales o espacios en territorio, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con el servicio de talleres, en lugares donde no existen Casas Somos cercanas, o que por su capacidad de espacio, no se puede atender a más personas de las planificadas.

Durante el primer trimestre de 2022, se han registrado 19 extensiones que operan en barrios de las Administraciones Zonales de Quitumbe, Tumbaco, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo y Los Chillos.

2. Extensiones de Casas Somos

Una extensión de Casa Somos Quito es un punto itinerante que presta el servicio de talleres gratuitos y de autogestión comunitaria, en otros espacios públicos del territorio que no cuentan con una Casa Somos cercana, tales como: *casas barriales, mercados municipales, áreas comunales, o parques*. Para lo cual, se debe desarrollar un proceso de articulación entre la coordinación zonal de Casa Somos, la institución requirente (en caso de que aplique) y representantes de la ciudadanía de un sector.

3. Corresponsabilidad Ciudadana en las Extensiones de Casa Somos

Las extensiones de Casa Somos deben contar con un proceso de corresponsabilidad ciudadana, que garantice que los dirigentes o representantes del sector donde se habilite la extensión, asuman un rol protagónico en la planificación, desarrollo, promoción y evaluación de la extensión, con apoyo técnico de la coordinación zonal de Casa Somos. Para esto, la dirigencia barrial o representantes ciudadanos cumplirán con las siguientes tareas:

- Facilitar un espacio comunitario para la habilitación de talleres, que cuente con condiciones logísticas mínimas.
- Garantizar el uso de las instalaciones en los horarios que se coordine con talleristas y la dirigencia. Los horarios deben
- Acudir a reuniones operativas que convoque la coordinación zonal de Casa Somos para implementar talleres.
- Brindar apoyo con el levantamiento del diagnóstico para identificar las necesidades de talleres.
- Brindar apoyo con la difusión territorial y socialización de los talleres.
- Brindar apoyo con la convocatoria para identificar talleristas del sector donde se habilite la extensión.
- Participar en una reunión de evaluación de la extensión cada fin de ciclo.
- Firmar un acta de corresponsabilidad con la coordinación Zonal de Casa Somos, donde se aceptan las condiciones para habilitar la extensión.

4. Corresponsabilidad de la Coordinación Zonal de Casa Somos

Para habilitar una extensión de Casa Somos la coordinación zonal del proyecto tendrá que garantizar una articulación con la dirigencia barrial o representantes de la ciudadanía, así como un seguimiento semipresencial del funcionamiento de la extensión.

- Se designará a un gestor o gestora de Casa Somos para el seguimiento y coordinación de la extensión.
- La coordinación zonal junto con el gestor, y la dirigencia ciudadana organizarán la inspección a territorio, y toda articulación logística requerida para que entre en funcionamiento la extensión.
- La coordinación zonal con apoyo del gestor/a elaborará la hoja de ruta y cronograma para habilitar los talleres comunitarios en la extensión.
- La coordinación zonal articulará acciones necesarias para la promoción de los talleres con apoyo de la dirigencia ciudadana.
- La coordinación zonal firmará el acta de corresponsabilidad con la dirigencia a cargo de la extensión.
- Por lo menos dos veces al mes, el gestor/a designado tendrá que acudir presencialmente a la extensión para hacer un seguimiento de los talleres. Y semanalmente se hará un monitoreo de los talleristas y el desarrollo de talleres.

5. Proceso para habilitar una extensión

1. La coordinación zonal de Casa Somos debe solicitar y receptor un pedido por escrito de la comunidad, que motive la necesidad de activar este servicio.
2. La coordinación zonal analizará la viabilidad técnica para aprobar la habilitación de una extensión, de acuerdo a su capacidad operativa.
3. La coordinación zonal de Casa Somos organizará junto con la comunidad solicitante, una inspección al barrio en el cual se requiere habilitar la extensión, para garantizar que exista un espacio público o comunitario adecuado.
4. Una vez realizada la inspección, se coordinará una reunión con representantes de la comunidad, para exponer las líneas generales del proyecto Casa Somos como: objetivos, misión, visión, y modalidad de talleres comunitarios. Asimismo, se acordarán las responsabilidades de ambos lados y se firmará el acta de corresponsabilidad con un delegado de la ciudadanía o dirigencia barrial.
5. Se identificará necesidades de talleres y se convocará a talleristas del mismo sector (en caso de ser posible).
6. Se definirá un cronograma con la hoja de ruta y el cronograma a seguir, para habilitar los talleres comunitarios.
7. Una vez culminado el primer ciclo de talleres de la extensión, se hará una evaluación conjunta con la dirigencia barrial o representantes ciudadanos, donde se decidirá la continuidad de la extensión, así como los aspectos que deben fortalecerse o corregirse.

6. Evaluación de resultados (identifique si ha dado buenos resultados o si se tienen que corregir algunos aspectos).

Se identificará si la extensión tiene resultados positivos o si se tienen que corregir algunos aspectos.

- Cada mes se hará una evaluación de los talleres y funcionamiento general de las extensiones, de forma conjunta con la dirigencia del sector.
- Se identificarán aspectos a fortalecer o corregir.
- Se analizará la continuidad de la extensión.

7. Condiciones específicas

- El Municipio no puede intervenir o invertir en la infraestructura de una extensión, salvo que esta sea de propiedad municipal, y se genere un informe de factibilidad por parte de la Administración Zonal.
- Se debe asegurar la firma del **acta de compromiso para implementación de extensiones**, entre la dirigencia, representantes de la ciudadanía y la coordinación zonal de Casas Somos, donde se especifica las responsabilidades de cada parte.
- Los talleres de modalidad comunitaria no podrán superar el monto de USD 1,50 por clase; y adicional, se debe firmar el acta de compromiso de **talleres comunitarios**, entre los participantes y el o la tallerista.

8. Enfoques inclusivos a transversalizar en las extensiones de Casas Somos

- **Participación inclusiva:** las Casas Somos y sus extensiones garantizan la autogestión comunitaria y la creación de programación de talleres, eventos y actividades.
- **Enfoque de género:** las Casas Somos y sus extensiones promueven el empoderamiento de mujeres, y estrategias para combatir la violencia de género.
- **Participación de grupos de atención prioritaria:** se garantiza la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos/as mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, comunidad LGBTIQ+, personas en situación de movilidad humana.

Elaborado por: Verónica Suarez / María José Escobar.

Anexo: *ficha Excel con el detalle de las extensiones*

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR MUNICIPAL	CARGO Y ÁREA	FIRMA
Revisado por:	María José Escobar V.	Directora Metropolitana de Participación Ciudadana	
Aprobado por:	Vanessa Carolina Velásquez R.	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	